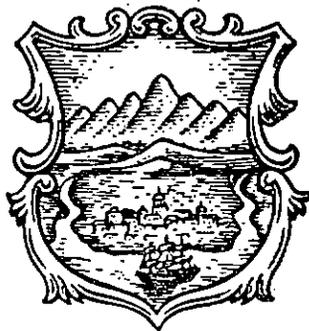


1007  
11  
Gobernación



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. 002 DE 27 ENE. 1971 19

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA AUDITORIA DE EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MUNICIPALES DE CALI -EM-SIRVA- Y SE FIJAN SUS ASIGNACIONES".

\* \* \*

VER ACDO 7012/

VER ACDO 727/20



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 002 DE 197  
(27 ENE. 1971)

"POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA AUDITORIA DE EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MUNICIPALES DE CALI -EMSIRVA- Y SE FIJAN SUS ASIGNACIONES"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 101 de 1.966, dispone que la creación y fijación de sueldos del personal de la Auditoría de Emsirva, corresponde al Concejo Municipal,

### ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Créase en la Auditoría de EMSIRVA el cargo de Secretario General, con una asignación mensual de CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.00)

ARTICULO 2o.- Créase el cargo de Revisor de Contabilidad con una asignación mensual de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.00).-

PARAGRAFO: Para el desempeño de este cargo, se requiere una experiencia mínima de dos (2) años en ejercicios contables o ser Contador Público Juramentado.

ARTICULO 3o.- Créase el cargo de Secretaria Recepcionista Archivadora con una asignación mensual de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.800.00).-

ARTICULO 4o.- Créase el cargo de Secretaria Auxiliar Mecanógrafa con una asignación mensual de UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.00).-

ARTICULO 5o.- Créase el cargo de Revisor de Control Previo, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 6o.- Créase el cargo de Revisor de Tesorería, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

( )  
ARTICULO 7o.- Créase el cargo de Revisor de Control Posterior con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 8o.- Créase el cargo de Revisor General de Abastecimientos, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 9o.- Créase el cargo de Revisor de Plazas de Mercado, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 10.- Créase el cargo de Auxiliar I de Plazas de Mercado, con una asignación mensual de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.980.00).-

ARTICULO 11.- Créase el cargo de Auxiliar II del Revisor de Plazas de Mercado, con una asignación mensual de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.980.00).-

ARTICULO 12.- Créase el cargo de Revisor del Matadero, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 13.- Créase el cargo de Revisor de Almacén, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 14.- Créase el cargo de Revisor del Zoológico, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

PARAGRAFO: El Revisor del Zoológico será a su tiempo Revisor del Parque de Atracciones.-

ARTICULO 15.- Créase el cargo de Revisor de nómina, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 16.- Créase el cargo de examinador de cuentas, con una asignación mensual de DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.150.00).-

ARTICULO 17.- Créase el cargo de Radicador, con una asignación mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.300.00) MONEDA CORRIENTE.-

ARTICULO 18.- Créase el cargo de Motorista con una asignación mensual de UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.00).-

ARTICULO 19.- Los cargos que por este Acuerdo se crean son de libre nombramiento y remoción del Auditor General.-

ARTICULO 20.- El Auditor General reglamentará cuales son las funciones y requisitos indispensables para el ejercicio de estos cargos.-

ARTICULO 21.- Para los cargos que se crean por el presente Acuerdo regirá en lo sucesivo el régimen salarial y prestacional que fije el Municipio para con sus empleados, trabajadores y funcionarios; lo pecuniario correrá a cargo de la EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MUNICIPALES DE CALI -EMSIRVA--.

ARTICULO 22.- Este Acuerdo rige a partir de su sanción.-

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno (1.971).-

EL PRESIDENTE,

*Jose Cardona Hoyos*  
JOSE CARDONA HOYOS



EL SECRETARIO,

*Camilo Villegas Jaramillo*  
CAMILO VILLEGAS JARAMILLO



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 11 de enero; Segundo debate en la sesión ordinaria del 18 de enero y Tercer debate en la sesión ordinaria del 20 de enero de 1.971.-

*Camilo Villegas Jaramillo*  
CAMILO VILLEGAS JARAMILLO  
Secretario:



svc.

CALI, 26 ENE. 1971

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO

No. 002



*[Handwritten signature]*

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ.  
OFICIAL ADMINISTRATIVO I. DE LA ALCALDIA DE CALI

ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, ~~enero 27 de 1971~~ ~~enero 27 de 1971~~ MUNICIPIO DE CALI

*[Handwritten signature]*  
CARLOS HOLGUIN SARDI  
ALCALDE DE CALI

*[Handwritten signature]*  
ALFREDO REY CORDOBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO VALENCIA CAICEDO.  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

*[Handwritten signature]*  
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA.  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

*[Handwritten signature]*  
MARIO TOBON LONDONO.  
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTAGO DE CALI  
ARCESIO JORDAN MAZUERA.  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

SECRETARIO

*[Handwritten signature]*  
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA.

CALI,

enero 27 de 1.971.

En la fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO

No. 002

*[Handwritten signature]*  
ALFREDO REY CORDOBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA *Impio*

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 0427 DE 19 71

( FEBRERO 11 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. ~~Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 002 de 1971, enero 27, "POR EL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA AUDITORIA DE EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS MUNICIPALES DE CALI- ENSIRVA - Y SE FIJAN SUS ASIGNACIONES".~~

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 11 de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971).

*Marino Renjifo Salcedo*

MARINO RENJIFO SALCEDO  
Gobernador

*Reinaldo Carvajal*

REINALDO CARVAJAL  
Secretario de Gobierno



AAQ/ivr.